CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/14
"SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE IMPACTO VIAL"

Acta de Apertura de Ofertas.

1- INTRODUCCIÓN.----------

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 09:10 horas del día nueve del mes de diciembre del año dos mil catorce, en las dependencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría del Ambiente (SEAM), sito Avda. Madame Lynch Nº 3500, se procedió a la **Recepción y Apertura de Ofertas del Llamado a Contratación Directa Nº 19/2014** para la **"SERVICIOS DE IMPACTO VIAL" ID Nº 281743**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03, la Resolución de la Secretaria Ejecutiva de la SEAM "Que aprueba el llamado y su Pliego de Bases y Condiciones; y Crea e Integra los Comités de Apertura de Sobres de Ofertas; y Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 19/14 para los **"SERVICIOS DE IMPACTO VIAL"**.----------

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes Funcionarios de la SEAM el **Sr. Luis Romero Jara**, Director Administrativo, el **Lic. Oscar Cañete**, Director de la Unidad Operativa de Contrataciones.---------

Fueron invitadas las firmas: **CONSORCIO 3A, CIVINSA S.A. "OBRAS CIVILES – VIALES – INDUSTRIALES Y SANITARIAS", CONSORCIO CORREDORES VIALES, CONSORCIO CORREDORES VIALES, CONSORCIO DE MANTENIMIENTO VIAL, CONSORCIO VIA 2E,** ha presentado única oferta la firma: **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI.**----------

De acuerdo a lo estipulado en el Art. 34 inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el que se establece lo siguiente "*…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, conforme al precepto estipulado y atendiendo el corto tiempo de ejecución restante, resulta imprescindible la adquisición de los productos solicitados en el presente llamado, por lo que no quedan plazos para una prorroga a fin de contar con el mínimo de tres ofertas, por consiguiente se procede a la revisión de la oferta presentada, realizando una verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos solicitados en el presente llamado, del cual se presentan las siguientes anotaciones:----------

ARQ. RIGOBERTO VICENCINI

- No presenta Constancia de SIPE, sin embargo presenta todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación en forma física.----------
- La oferta se encuentra foliada a 101 (ciento un) páginas.----------

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido de la presente acta, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados y los representantes de los oferentes en prueba de conformidad en 02 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 09:40 horas.----------

Lic. Oscar Cañete
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Sr. Luis Romero Jara
Director
Dirección Administrativa